

### La relación entre la Junta Directiva y el Superintendente

El funcionamiento exitoso de las escuelas requiere una relación de trabajo estrecha y eficaz entre la junta y el superintendente. La relación debe ser de confianza, buena voluntad y franqueza. Como órgano de gobierno designado legalmente, la junta conserva la autoridad final dentro del distrito. La junta ejerce poderes expresamente requeridos e implícitos por la ley. El superintendente es el asesor profesional de la junta, a quien la junta delega la responsabilidad ejecutiva, incluidos los poderes necesarios para administrar el distrito de una manera coherente con la política de la junta y la ley estatal y federal.

El superintendente, como funcionario ejecutivo de la junta (secretario), es responsable de la administración de las escuelas de acuerdo con las leyes y políticas aplicables del distrito. La junta delinea los deberes del superintendente y los utiliza como base para evaluar el desempeño del superintendente. A menos que se limite específicamente, el superintendente puede delegar a otro personal el ejercicio de cualquier poder y el cumplimiento de cualquier deber impuesto por la política del distrito o por votación de la junta. La delegación de poder o deber no exime al superintendente de la responsabilidad por las acciones tomadas en virtud de dicha delegación.

Para poder cumplir con sus responsabilidades, los miembros de la junta deben estar familiarizados con las operaciones dentro de las escuelas. El superintendente establecerá procedimientos de comunicación que puedan mejorar la comprensión de los miembros de la junta sobre los programas para estudiantes y las operaciones escolares.

Referencias LEGALES:	RCW 28A.320.010 Poderes corporativos RCW 28A.330.050 Deberes del superintendente como secretario de la junta RCW 28A.330.100 Poderes adicionales de la junta (solo para distritos de primera clase) RCW 28A.400.010 Empleo del superintendente — Calificaciones del superintendente, poderes generales, período, renovación del contrato RCW 28A.400.030 Deberes del superintendente
----------------------	---

Recursos de gestión:	Edición de febrero de 2013
----------------------	----------------------------

Fecha de adopción: 1994  
Clasificación: Discrecional  
Fechas revisadas: 04.98; 12.11; 02.13;  
Fechas de revisión: 4.19